



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502
Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>
Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm
Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

CONSTANCIA: el 11 julio 2023 quedo en firme sentencia de única instancia (Doc.014) mediante el cual se ordeno seguir adelante la ejecución.

Dias habiles: Notificada en estrados el 11 julio 2023.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho (doc.029)	\$	2.000.000=
Gastos de notificación	\$	0=
Total liquidación de costas	\$	<u>2.000.000=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017-00213– 00.
Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

Armenia, 08 mayo 2024.

- 1) Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

/Ljrp

Se notifica por estado el 09 mayo 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03535543b6b304f79cbc5eedf873b387168d1ab19e2beb697a5e69397642dba2**

Documento generado en 08/05/2024 10:29:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>